

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre veinticuatro de dos mil veintidós

Radicado 2017-00814

Se accede a lo pedido en escritos precedentes. En consecuencia, se remítase al canal digital del solicitante, copia del audio de la audiencia realizada el pasado 23 de agosto.

Y en cuanto a la prórroga del término para presentar la partición, este se amplía por otros veinte (20) días.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM